

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA SESION ORDINARIA**  
**DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García.  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sr. Randall Chavarría Matarrita  
Hernández  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Víctor Brenes Sibaja  
Reg. Miguel Antonio Díaz Vega  
Reg. Raúl Quesada Galagarza

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Zamora  
Reg. Diego Suazo Rosales

**REGIDORES SUPLENTES**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Esperanza Jiménez Badilla  
Reg. Álvaro Cascante Ramírez  
Morales  
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. José Calvo Calvo  
Reg. Irene Sandoval Pérez  
Reg. Ana Margarita Sánchez

Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Lidia Cabrales Ríos  
Montano  
Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Javier Solís Méndez  
Sánchez  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Domínguez  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Delfa Trejos Solano  
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

Sind. Néstor Sánchez  
Sind. Adolfo Medrano Tenorio  
Sind. Félix Montes García  
Sind. Andrés Gómez Alemán  
Sind. Eduardo González

Sind. Romelia Pérez

Sind. Marta Ugalde Méndez  
Sind. Valentina Morales Morales  
Sind. Carmen Soto León  
Sind. Neftalí Brenes Castro

Sind. Dunia Campos Salas

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal

El Sr. Presidente Municipal inicia la sesión al ser las 6:12 p.m., da lectura a la agenda.

- 1.-) Oración.
- 2.-) Lectura y Aprobación Actas Anteriores.
  - Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 175 del 9 de abril de 2018.
- 3.-) Nombramiento en Comisión.
- 4.-) Acto de juramentación.
- 5.-) Audiencias Concedidas
  - Atención Funcionarias de IMAS.
- 6.-) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 7.-) Dictámenes de Comisión.
- 8.-) Informe del Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION**

El Sr. Síndico Félix Montes García procede con la Oración.

### **ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

#### **A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 175**

Se somete a votación el Acta N° 175 de la Sesión Ordinaria del día 9 de abril de 2018 esta es **APROBADA UNANIME.**

### **ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

#### **A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales solicita se ponga en Comisión al Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis que se encuentra con una gente en la zona de Barranca y no pudo llegar me llamó hace un rato y entonces ya no va a venir va continuar en la reunión. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **B--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se somete a votación el nombramiento en Comisión de la Sra. Sindica Eylin Gutiérrez Guido se encuentra en reunión con gente de su comunidad. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO CUARTO: ACTO DE JURAMENTACION**

#### **A--) ASUNTO: JURAMENTACION**

El Concejo Municipal procede con la juramentación de la Sra. Aida Mayela Hermenegilda Fernández Fernández como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Flora Guevara Barahona.

Queda debidamente juramentada.

#### **ARTICULO QUINTO: AUDIENCIA CONCEDIDA**

**A--) ASUNTO: ATENCION FUNCIONARIOS DEL IMAS (NO HAN LLEGADO).**

#### **ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**A--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO Y PATENTE TEMPORAL DE LICORES ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL JUDAS DE CHOMES.**

Se conoce oficio suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Judas de Chomes donde solicita el permiso respectivo para realizar actividad bailable en el Salón Comunal de Judas de Chomes el día 12 de mayo de 2018. Asimismo se solicita una patente temporal de licores para ser utilizada en dicha actividad.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso a la Asociación de Desarrollo Integral de Judas de Chomes para realizar actividad bailable en el Salón Comunal de Judas el día 12 de mayo de 2018. Asimismo se les concede una patente temporal de licores para ser utilizada en dicha actividad. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**B--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-853-04-2018 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA**

Se conoce oficio MP-AM-OF-853-04-2018 de fecha 30 de abril de 2018 suscrito por el Alcalde Municipal, en cumplimiento a la Fórmula de Pase N° 118, referente a lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 66, Artículo 6° Inciso a) de fecha 16 de enero de 2017 donde traslada oficio MP-SJ-OF-225-04-2018 del Departamento de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y aprobación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Municipal, me gustaría que le pusieron un poco de atención al documento que envía la Licenciada, tiene que ver con una consulta que les hicieron ustedes a la Procuraduría General de la República con el tema de la concesión a Playa Blanquita, luego que vino la respuesta ustedes mandan la consulta al Departamento Jurídico y éste es el criterio, cada uno debe analizarlo si acogen o no acogen la recomendación, lo cierto es que hoy había que contestar un Contencioso y se contestó con base a que ese documento iba ser puesto a conocimiento hoy.

Entonces si lo acogen o no lo acogen ya sería una decisión del Concejo Municipal.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza comenta cuando usted dice Sr. Alcalde que se contestó quién fue que lo contestó el Departamento Legal y cuál es el fundamento porque nosotros para tomar una decisión tenemos que tener elementos de juicio para tomar una decisión respecto a eso.

Contesta el Sr. Alcalde, el tema es que en Concejos anterior otorgan una concesión a Playa Blanquita luego vino en otra sesión quitaron esa concesión a Playa Blanquita y se la dieron a otra organización no se si era a Arenas del Golfo, pero resulta que Playa Blanquita presenta el recurso de amparo y este recurso de amparo le da la razón a la gente de Playa Blanquita y nos ordena a nosotros hacer un procedimiento, cuando se da el procedimiento viene algo por acá a este Concejo y ustedes hacen una consulta a la Procuraduría, la Procuraduría devuelve la consulta y aquí nuevamente le piden un criterio al Departamento Jurídico Municipal, ese es el criterio del Departamento Jurídico.

A continuación se da lectura y se consigna al acta el oficio MP-SJ-OF-225-04-2018 de fecha 30 de abril de 2018 dirigido al Alcalde Municipal.

Continúa el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, a mí lo que me preocupa es que este es un asunto viejo, cuando nosotros entramos se acuerdan que venían varios abogados que nos iban a demandar no se por cuantos millones y que eso se fue a un Contencioso Administrativo y prácticamente se libró de pagar esa cuenta, entre ese aspecto legal y administrativo ahí el Concejo de Distrito no se que papel juega aquí si nosotros tomamos una decisión de votar a favor o en contra algo que perjuicio nos puede traer, yo diría que tenemos que tener cuidado con tomar una decisión sobre eso, había primeramente un fallo que le dio la razón a la Municipalidad de Puntarenas, debemos tener mucho cuidado si vamos a tomar una decisión referente a ese documento. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García dice mi problema es la duda que esto me genera porque yo creí que eso estaba debidamente superado y enterrado, entonces este documento de la Asesoría Legal de la Administración hay que estudiarlo debidamente para ver cuales van a ser los pasos para ver de que manera podemos salir adelante porque en este momento no se me ocurre nada más que prestarle la atención que recomienda el mismo compañero Raúl Quesada, no anda por aquí el asesor legal para que nos de su criterio.

La Presidencia informa que el Asesor Legal anda en cita médica con su hija, apenas llegara a Puntarenas se hacia presente.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega consulta que fecha tiene Sr. Presidente, porque a mí me gustaría tener el criterio del Lic. Claudio Miranda.

Contesta la Licda. Adriana Núñez me llamó en horas de la mañana y dice que esto hay que leerlo hoy aprobarlo o rechazarlo hoy, porque creo que hasta el miércoles hay tiempo de presentarlo al despacho que lo está solicitando.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta el Contencioso es la máxima autoridad y ya resolvió el tema inclusive el Contencioso al final termina diciendo que la estimaciones que ellos hacen sobre el asunto de resarcir económicamente los daños, les dice "más bien Señores ustedes le deben a la Municipalidad" en esa sentencia fue claro, más bien para los efectos de esto debería trasladarse al Asesor Legal porque como dice Don José María López son asuntos que se las trae si es que está saliendo el mal por otro lado, en ese sentido el jerarca impropio ya el Contencioso en ese sentido resolvió y es al final el menciona.

Otra de las cosas que me parece es que ella está contestando una formula de pase de qué tiempo?

El Sr. Presidente dice para que quede claro para no seguir con la discusión, esto no tiene nada que ver con el Señor que venía aquí.

Si manifiesta el Sr. Reg. Miguel Monge, pero estamos hablando del caso Playa Blanquita, tal vez el Alcalde nos diga cuál pase está contestando la Licda. Adriana

Núñez, ningún Abogado que sea responsable va atreverse a dar un criterio así porque requiere su tiempo para darlo.

Explica el Sr. Alcalde, cuando el Concejo Municipal de Distrito de Paquera toma el primer acuerdo de darle la concesión a Playa Blanquita días o no se que tiempo de después toma otro acuerdo de quitárselo a Playa Blanquita y dárselo a Arenas del Golfo, cuando le dieron la concesión a Playa Blanquita hizo lo que le correspondía inscribió la concesión donde corresponde.

Luego cuando toman otro acuerdo quitándole a Playa Blanquita y dándole a Arenas del Golfo Playa Blanquita mete un recurso de amparo y la Sala Constitucional acoge el recurso de amparo que interpuso Playa Blanquita y ordena se haga el proceso para eliminar el acuerdo de Arenas del Golfo, entonces se hace un Órgano Director y se contrata a un Abogado, el Abogado hace el Órgano Director y lo trae al Concejo, y el Concejo lo envía a la Procuraduría, entonces de la Procuraduría regresa y el Concejo pide un criterio de qué hacer con esa resolución de la Procuraduría.

Entonces para la Licda. Adriana Núñez ese es el criterio, sin embargo yo considero que ustedes tienen que tomar una decisión, porque recuerde que ya la Sala Constitucional indicó que había que anular ese acuerdo, y en este caso lo que está en juego es la anulación de un acuerdo de que se le dio a alguien una concesión ya existiendo de previo una concesión debidamente inscrita. Se estaba respondiendo un Contencioso Administrativo y ustedes tienen que darle el plazo que sientan que es prudente, ya es algo muy del Concejo, eso es lo que quiero decir

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales considera muy loable la preocupación del Sr. Alcalde, sin embargo me quedan algunas dudas si tenemos un criterio de la Procuraduría porqué tener otro criterio de parte de la Asesoría de la Administración, lo que no me queda claro Sr. Alcalde, respecto a lo que contestaron hoy ante el Contencioso Administrativo la pregunta es expresa es con respecto al tema de Playa Blanquita? O sea este criterio que presentó la Licenciada es para presentarlo al Contencioso?, porque ya en el Contencioso tenemos cosa juzgada es el jerarca impropio y ya resolvió, ¿usted está hablando en este momento de un recurso de amparo que hay que contestarlo ante la Sala Constitucional? para que me quede claro porque así es como lo entiendo.

Contesta el Sr. Alcalde, creo que no han entendido recuerden que lo que el Contencioso ya resolvió es lo que había metido la Municipalidad contra Playa Blanquita sin tener que ver nada Arena del Golfo, el criterio de la Licenciada viene a solicitud del Concejo porque como ya se había establecido el Órgano Director, porque en el primer recurso de amparo la Sala dijo que había que hacer el debido proceso para anular el acuerdo y se hizo para anular el acuerdo, sin embargo una vez que está ese Órgano efectuado tiene que darse la resolución final y debe darla este Concejo. Ahora cuando se va a la Procuraduría lo que dice es que se vaya a una demanda ordinaria, la Sala dijo anulen y ya hicimos nosotros el debido

proceso y si el Concejo toma una decisión u otra puede ser alargar o meternos más en problemas al Municipio.

Yo por eso les digo cada Fracción debe consultar con su asesor, y qué le conviene más al Municipio, porqué porque hay alguien que sigue afectado que no nos tuvo que pagar y nosotros tuvimos que pagarle, pero ellos lograron inscribir una concesión que nunca pudieron utilizar por existir dos acuerdos. En este momento es bueno ya cerrar ese capítulo y no tiene que ver nada con la primera parte y ahora tiene que ver con el acuerdo que estuvo mal tomado y hay que hacer el debido proceso pero ya se hizo ahora falta la resolución final y se cerró ese capital.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, bueno ya logré entenderte e interpretar todos los conceptos, hablando con sinceridad cómo estamos de tiempo o sea la decisión no la podemos tomar ahora, tenemos que tomarnos unos ocho días para ver todos los pro y en contra porque esa empresa tiene un montón de dudas de cuestionamiento se lo digo porque yo tengo información extra de muchas cosas que han pasado con un Sr. Abogado y es más ese Señor que interpreta el Sr. Mejía fue Asesor del Concejo de Distrito de Paquera y ahí hubo situaciones muy irregulares y muchas cosas, por eso hay que tener mucho cuidado.

Yo le recomiendo compañeros con prudencia no tomar el acuerdo y que nos de ocho días de tiempo para ver toda la información y tomar la decisión correspondiente basados en la legalidad, yo entiendo al Sr. Alcalde porque nosotros tenemos que cuidarnos no meter el problema al Concejo ni a la Municipalidad ni nosotros tampoco porque nos podemos meter en un problema en una mala decisión, considero que tenemos que tener mucha mesura y dar ocho días de tiempo para evacuar varias consultas puede ser con la Licda. Adrian Nuñez o con otros abogados o con otras personas que nos puedan informar mejor para tomar una decisión. Ese sería mi criterio muy personal para que ustedes lo tomen en cuenta. Muchas gracias.

El Sr. Presidente indica tengo para el uso de la palabra a tres compañeros y después de eso ver que hago con el documento si lo someto a votación o le doy pase alguna comisión. Como el Asesor del Concejo anda con su niña en un asunto médico me dijo iba tratar de llegar aunque fuera tarde; el compañero Asesor de la Fracción Partido Unidad también es profesional en Derecho quiere orientarnos y voy a dejarlo para ver si podemos tomar una mejor opinión sobre el asunto.

El Sr. Lic. Claudio Miranda Martínez da los saludos y explica la Licda. Adriana Núñez básicamente lo que está es contestando una formula de pase sobre una solicitud que planteó los representantes de Playa Blanquita y en esa solicitud básicamente lo que pedían ellos era que el Concejo Municipal resolviera un Órgano Director y que supuestamente ya hay un dictamen tengo entendido, aparentemente ese Órgano dio el dictamen sobre el procedimiento, en esto no hay que tomar ningún acuerdo lo que se toma es nota y el Concejo Municipal dispone enviarlo a una Comisión para que se estudie.

Con respecto a lo que dictaminó el Órgano el procedimiento ahí ya tienen que sentarse a estudiarlo si lo resuelven a favor de uno o del otro, pero lo que más me llama la atención es que hay un pronunciamiento de la Procuraduría que dice que se lleve eso a la vía contenciosa porque a la misma Procuraduría le hicieron la consulta y no respondió esa consulta lo que hizo fue recomendar eso, para efectos que el Contencioso resuelva el conflicto de intereses que hay.

Entonces si recomiendan eso lo más lógico es que hay que olvidarse lo que el Órgano Director diga sino que se vaya a la vía judicial y se resuelva el derecho de cada uno, eso es lo que básicamente comprendo de esto de momento, porque digo yo si el conflicto es tan serio la misma Procuraduría recomienda que no tomen una decisión en la vía administrativa sino que vayan a la vía judicial a resolverlo.

Yo lo que les aconsejo es que tomen nota y lo pasen a una comisión y que conozca tanto el dictamen que dio el Órgano Director y que presente un informe al Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde dice la comisión tendría que trabajar en un plazo máximo de ocho días porque la otra parte ya se está contestando en otro Contencioso por ese lado, entonces ustedes tienen que tomar la decisión de que es lo que van hacer y lógicamente darle seguimiento al tema después de lo que el Concejo decida hacer.

El Sr. Presidente indica sabiendo que el Lic. Roy Cruz tiene mucho trabajo se lo vamos a pasar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y se reúna con el Asesor Legal y el próximo lunes traer el dictamen.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Asesor Legal a.i., del Concejo Municipal para que juntos lo analicen y dictaminen en el plazo de ocho días.

El Sr. Reg. José María López García dice lo más preocupante es el tiempo que la Licenciada insinúa que es corto pero es que hay algo que más descubre ese documento, en su momento cuando estaba en efervescencia el asunto de Playa Blanquita se había visto la duplicidad del acuerdo con Arenas del Golfo y que había que tomar el acuerdo de anularlo, para serles franco yo manejaba en mi información que ya había sido tomado ese acuerdo de anular esa concesión que se le hizo a Arenas del Golfo pero parece que no es así.

Continua en uso de la palabra el Sr. Presidente, ya se le pasó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y ellos van a llamar a la Licda. Adriana Núñez y a Don Roy Cruz y se van a poner de acuerdo para continuar con la sesión.



El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice sería bueno llamar al Asesor Legal del Concejo de Distrito de Paquera Lic. Albán Ugalde y a la Licda. Adriana Núñez, para el día jueves a las 10:00 a.m.

Hace uso de la palabra el Sr. Síndico Eduardo González Sánchez creo que se está tergiversando, esos acuerdos fueron tomados por el Concejo Municipal de Puntarenas porque a partir del 2006 fue pasó eso al Concejo de Distrito de Paquera, por eso el caso no ha llegado allá ni los expedientes ni nada por eso no se tiene información respecto a eso, todo se ha manejado aquí directamente en Puntarenas.

Se dan diez minutos de receso.  
Se reinicia la Sesión Municipal.

Se somete a votación la alteración del orden del día para juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Flora Guevara Barahona, tuvieron un atraso debido a que el bus que venían se varó. Votación a la alteración esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

### **C--)ASUNTO: JURAMENTACION**

El Concejo Municipal procede con la juramentación de los Sres. (a) Rafael Leonardo Oquendo Molina, Axel Josué Buzano Castillo, Lissette Magaly Castillo Naranjo como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Flora Guevara Barahona.

Quedan debidamente juramentados.

### **D--)ASUNTO: OFICIO MP-VA-OF-0072-04-2018 SUSCRITO POR LA VICEALCADA MUNICIPAL LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO ALCALDESA MUNICIPAL A.I.**

Conoce el Concejo Municipal Oficio MP-VA-OF-0072-04-2018 de fecha 26 de abril del 2018 para hacer de conocimiento la actividad denominada "HOMENAJES", la cual se ha venido gestando en el seno de un grupo de comerciantes porteños de acompañamiento de esta Vice alcaldía con el único fin principalmente reconocer a ciudadanos porteños que han dejado algún legado o han tenido o realizado alguna participación destacada dentro de nuestra comunidad; esto con la intención de homenajearlos en vida, reconociéndoles su gran amor por nuestro bello puerto buscando de esta forma ir fomentando el sentido de permanencia dentro de nuestra comunidad; con lo cual poder encausar esfuerzos para ir mejorando nuestro hermoso Cantón.

Esto permitiría generar un espacio como actividad social nueva para nuestros munícipes permitiéndoles interactuar y conocer cada vez sobre nuestro bello puerto.

Por lo anteriormente expuesto es que les solicito muy respetuosamente poner en conocimiento de todo ese Concejo Municipal sobre dicha iniciativa, para que exista una participación activa de ustedes en dichas actividades, con la posibilidad de elaborar un acuerdo que les permita a ustedes como Gobierno Local generar esta acción afirmativa en beneficio de la construcción de nuestra Puntareneidad.

El Sr. Presidente dice lo que solicita en su oficio es que se tome un acuerdo, entonces alguien redacte la moción para tomar el acuerdo.

**E--)ASUNTO: OFICIO N° 05558/DFOE-DL-0409 SUSCRITO POR LA DIVISION DE FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO GERENTE DE AREA**

Conoce el Concejo Municipal oficio N° 05558 de fecha 23 de abril de 2018, sobre emisión de criterio solicitado por la Municipalidad de Puntarenas en relación con la eventual transferencia de recursos de la Ley N° 8114 a los Concejos Municipales de Distrito de Saldos de Liquidación de los años 2014 y 2015.

A continuación se consigna el documento al acta y se dispone tomar nota.

El Sr. Síndico Eduardo González Sánchez manifiesta referente a ese documento por parte del Concejo de Distrito estaríamos dispuestos hacer algo para transferir esos recursos y como dice ahí pasar a la transferencia de la caja única del Distrito de Paquera para poder ejecutarlos, me gustaría se analizara y se tomara algún acuerdo.

El Sr. Alcalde en el Presupuesto Extraordinario N° 2 ustedes habían hecho algunos planteamientos eso está un poquito complicado.

Continúa el Sr. Eduardo González, tengo entendido que los del 2016 son los que nosotros tenemos y como que ustedes van a realizar la compra de un back hoe, esos recursos del 2014 - 2015 son recursos de años anteriores y habría que revisar si ya están en algún proyecto o se pueden transferir para ejecutarlos en algún proyecto allá en Paquera.

Explica el Sr. Alcalde, el saldo de liquidación contempla todos los recursos anteriores o sea lo que ustedes mandaron son todos los recursos anteriores, ya contempla 16, 15 y 14 y de ese saldo lo que pidieron que contratáramos viene en el Presupuesto Extraordinario N° 2 si lo cambian sería como atrasar el proceso, de cambiarlo sería en otro presupuesto para mí podría estar la próxima semana porque ustedes tendrían que volver hacer otro presupuesto.

**F--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL - ING. GABRIELA MURILLO CHAVES - SECRETARIA TÉCNICA JUNTA VIAL CANTONAL**

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-UTGV-OF-0227-2018 de fecha 27 de abril de 2018 suscrito por la Unidad Técnica de Gestión Vial, por medio del cuál adjuntan los proyectos a incluir en el Presupuesto Extraordinario Nro. 02-2018 conocido y aprobado por la Junta Vial Cantonal, en Sesión Ordinaria Nro. 204 en su Artículo III, Inciso A., celebrada el día 24 de abril de 2018.

A continuación se consignan los documentos aportados.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el oficio MP-UTGV-OF-0227-2018 de fecha 27 de abril de 2018 suscrito por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Por lo que se aprueban los proyectos para ser incluidos en el Presupuesto Extraordinario Nro. 02-2018. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTICULO SETIMO: DICTAMENES DE COMISION**

#### **A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - FIRMA EL SR. REG. DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ.**

Una vez revisada la misma se recomienda su aprobación parcial, excluyendo de la Modificación Presupuestaria Nro. 03-2018 lo correspondiente a la participación de la Reina de los Carnavales para su participación al País de Filipinas.

Se incluya el Código 1-01-01-05-04 de Viáticos al Exterior por alimentación la suma de \$1.115.00 (MIL CIENTO QUINCE DÓLARES) según lo indicado en la Tabla del Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la Republica a solicitud en oficio MP-AM-OF-0829-04-2018.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en su recomendación. Votación al acuerdo este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Presidente dice quede claro que la suma de mil ciento quince dólares son para los viáticos del Sr. Alcalde que solicitó en el oficio MP-AM-OF-0821-04-2018 para el viaje a China.

#### **B--)ASUNTO: APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA NRO. 03-2018**

De conformidad con el dictamen vertido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto se somete a votación la Modificación Presupuestaria Nro. 03-2018 de la Municipalidad de Puntarenas presentada por el Sr. Alcalde Municipal, la cuál es aprobada parcialmente de conformidad al dictamen. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Presidente Municipal indica un dictamen de comisión que se acaba de aprobar ya no hay aplicación del 44 que conste en actas que la aprobación que hace el Concejo es de acuerdo al dictamen de Comisión que acabamos de aprobar. Que conste en actas y así lo transcriba la Sra. Secretaria Municipal.

**C--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENCIÓN SITUACIÓN DE ISLA DE CHIRA - FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MIGUEL MONGE MORALES, VICTOR ESPINOZA RIVAS, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA Y EL SINDICO DEL DISTRITO DE CHIRA FELIX MONTES GARCÍA.**

Conoce el Concejo Municipal dictamen sobre acta de reunión realizada en San Antonio de Isla de Chira el día 15 de noviembre de 2017, presentes los Vecinos de la Comunidad, miembros de la Comisión Especial, el Sr. Alcalde Municipal y el Ing. Diego Brenes Zúñiga de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, tema Recursos pendientes de ejecución para la reparación de las viviendas afectas por el terremoto del 5 de setiembre de 2012.

A continuación se consigna el documento al acta.

El Sr. Alcalde indica para mi es una decisión administrativa pero el Concejo debe tomar un acuerdo, porque los recursos vienen de la emergencia del terremoto y cómo se va hacer la distribución me parece que ustedes deben autorizarme porque ya existe un reglamento, la única forma de poder ejecutar es que ustedes me autoricen a contratar jornales ocasionales y comprar los materiales.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Especial nombrada para atender la situación de Isla de Chira. Votación este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Se somete a votación alterar el orden del día para incluir en la agenda mociones. Votación a la alteración del orden esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

#### **ARTICULO OCTAVO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES**

**A--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES RAÚL QUESADA GALAGARZA, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ, DIEGO SUAZO ROSALES.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que es importante reconocer a los Ciudadanos Porteños que han dejado algún legado o han tenido alguna participación destacada en nuestro Cantón; pues este tipo de actividades ha venido gestionándose por parte de un grupo de comerciantes porteños con el acompañamiento de la Vicealcaldía.

#### **MOCIONAMOS:**

Para que este Órgano Colegiado brinde acompañamiento activo a la actividad denominada "Homenajes", junto a los comerciantes porteños y la Vicealcaldía

para reconocer como es lo debido en vida a estos personajes y de esta forma retribuir a la gran labor que desempeñan para fomentar y mantener nuestra identidad porteña, mediante la vivencia de nuestra Puntareñidad.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación esta es **APROBADA UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

**B--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES RAÚL QUESADA GALAGARZA, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ.**

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Distrito Primero del Cantón Central de Puntarenas es uno de los destinos turísticos más visitados del País, situación que nos obliga a dictar políticas tendientes a crear un ambiente sano y equilibrado, que beneficie tanto a nuestros pobladores como al turista que nos visita, donde el disfrute de nuestras bellezas naturales sea en un ambiente limpio y seguro.
- 2) Que el arribo de turistas produce irremediablemente gran cantidad de desechos los cuáles se esparcen en las calles, aceras públicas y la playa, que tanto la Municipalidad como la Empresa Privada históricamente ha invertido en depósitos de basura, pero estos normalmente no dan abasto.
- 3) Que la limpieza, recolección y disposición final de estos desechos genera un gasto considerable e irrecuperable a la Municipalidad, así como también causan daño al ambiente debido a que muchos de los desechos van a dar al mar.

**POR LO TANTO MOCIONAMOS:**

Para que se inicie una campaña la cual se denominará "**MI BASURA ME LA LLEVO YO**" que busque crear consciencia entre los pobladores y turistas, de que es responsabilidad de cada uno mantener la limpieza y evitar la contaminación del mar y la playa, que no debe depositar la basura en lugares públicos y que depositarla en los botes de basura públicos no evita que la misma sea esparcida tanto por animales como por personas irresponsables. Que dicha campaña sea promocionada en las redes sociales con mensajes cortos y videos, así como también se confeccione rótulos pequeños y se coloquen muy seguidos en las zonas de esparcimiento del Paseo de los turistas y la playa.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación esta es **APROBADA UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

**C--)ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SINDICOS DEL DISTRITO DE CHOMES SR. MIGUEL ALVARADO ARIAS Y SRA. CRISANTA ROJAS ZÚÑIGA ACOGEN LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES VICTOR BRENES SIBAJA, JULIA MADRIGAL ZAMORA, ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ,**

**DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ, RAÚL QUESADA GALAGARZA Y MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO.**

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que en base a la necesidad de atención en primer nivel por parte de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) a la población de la Comunidad de Morales por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) presentada por la Junta de Salud del Área de Salud de Chomes - Monteverde, la existencia de un terreno municipal idóneo para la Construcción de la Infraestructura y el Convenio de Cooperación Inter-Institucional entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Puntarenas, se acuerda la Construcción del Consultorio de Visitas Periódicas de la Comunidad de Morales de Chomes.
- 2) Que ya está aprobada la suma de ₡60.000.000.00 para dicha construcción por medio de INDER.
- 3) Para que todo este listo e iniciar dicha construcción en el año 2018.

**MOCIONAMOS:**

Para que éste Honorable Concejo Municipal acuerde autorizar al Instituto de Desarrollo Rural INDER, a construir el Consultorio de Visitas Periódicas en la Comunidad de Morales de Chomes en terreno municipal, Plano Nro. 1669932-2013, con Folio Real Nro. 6-201041-000, en un área de 565 metros cuadrados y que una vez construido la Municipalidad de Puntarenas le traspase a la Caja Costarricense de Seguro Social para su debida administración.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS  
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MMH/lzs.\***



